

Chía, 08 de mayo de 2024

La Secretaría Para el Desarrollo Económico del Municipio de Chía, teniendo en cuenta que:

La Ley 1448 de 2011 modificada por la Ley 2078 de 2021 y por la Ley 2343 de 2023, Reglamentada por el Decreto Nacional 4800 de 2011, Decreto reglamentario 1084 de 2015, Decreto 1356 de 2019, (por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones), establece la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas buscando propender por su estabilización socioeconómica a través de la generación de ingresos, se permite informar:

Apertura de la Convocatoria abierta No. 2 vigencia 2024 para beneficio de ASOCIACIONES conformadas por población víctima del conflicto armado y desplazamiento forzado.

A través de esta convocatoria se ponen a disposición los elementos que constituyen la dotación de del proyecto de taller de confección, que propende para la generación de ingresos para la población víctima:

REQUISITOS MÍNIMOS PARA ACCEDER:

Contar con Personería Jurídica: Entidades sin ánimo de lucro donde sus participantes y afiliados sean personas víctimas del conflicto armado por desplazamiento, (Este requisito que da fundamento al proyecto, debe estar soportado por parte de las entidades que pretendan participar acreditando dicha circunstancia), deben contar con registro de Cámara de Comercio, reconocimiento de la SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA, vigentes a la fecha de postulación y que dentro de su objeto social, estén contemplados los artículos correspondientes a la formulación, puesta en marcha y administración de proyectos productivos, bajo los parámetros de la Economía Solidaria en Colombia, con domicilio principal en el Municipio de Chía o en su defecto, con cobertura en el mismo y que las personas miembros de la Organización solidaria, estén domiciliados en el Municipio con una antigüedad no menos a un año (1), evidenciado según se solicite.

Adicionalmente, la Entidad aspirante debe contar con experiencia relacionada, certificable en el tipo de negocio.

Carrera 10 N° 8-74 CC. El Curubito Piso 2
PBX: 884 4444 Ext. 1300
sec.economico@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

PROCESO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 01 de 2023:

1. Divulgación de la convocatoria a través de los medios autorizados: divulgación del banner promocional en la página web de la Alcaldía (<https://www.chia-cundinamarca.gov.co>) y envío de correos electrónicos a las Entidades sin ánimo de lucro donde sus participantes y afiliados sean personas víctimas del conflicto armado por desplazamiento; los correos electrónicos serán solicitados a Personería. (La divulgación ocurrirá en el periodo comprendido entre el quince (15) de mayo y veintinueve (29) de mayo de 2024).
2. Recepción de las solicitudes (esto ocurrirá en el periodo comprendido entre el treinta (30) de mayo al siete (07) de junio de 2024): los interesados en tomar el proyecto deben enviar una carta firmada por el representante legal de organización al correo: sec.economico@chia.gov.co y al correo jazmin.poveda@chia.gov.co

En la carta deben indicar el interés en el proyecto, aclarando la experiencia relacionada certificable.

Adicional a la carta de intención, se debe anexar:

- a. Certificado de residencia mayo a un (1) año en el Municipio de Chía expedido por la Junta de Acción Comunal del solicitante y del representante legal de la Asociación.
 - b. Certificaciones de experiencia en el negocio.
 - c. Cámara de comercio del último año.
 - d. Fotocopia del RUT de la Asociación
 - e. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
 - f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante
 - g. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y del solicitante.
 - h. Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y del solicitante.
 - i. Antecedentes judiciales (policía) del representante legal y del solicitante.
 - j. Caracterización como víctima del conflicto emitida por la Oficina de Gobierno del Municipio de Chía.
3. Selección del beneficiario: esto ocurrirá en el periodo comprendido entre el doce (12) de junio y veintiséis (26) de junio 2024): La Secretaría para el Desarrollo Económico, en apoyo del El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA serán los encargados de seleccionar al beneficiario.
 4. Comodato: Después del veintinueve (29) de julio del 2024 se dará inicio al trámite jurídico de elaboración del comodato, una vez esto ocurra la Administración hará entrega del inventario. **El plazo del comodato será por seis meses.**

Carrera 10 N° 8-74 CC. El Curubito Piso 2
PBX: 884 4444 Ext. 1300
sec.economico@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

A continuación, se expondrá cada uno de los proyectos con el fin de establecer las condiciones de origen y ejecución:

PROYECTO TALLER DE CONFECCIÓN

La Administración Municipal de Chía, en conjunto con la Gobernación de Cundinamarca, desde la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural respectivamente, aunaron esfuerzos y celebraron el convenio No SCDE- 095 de 2014, cuyo objeto consistió en "adquisición de maquinaria y equipo para el apoyo y fortalecimiento empresarial de proyectos productivos de población víctima de conflicto armado", con el cual la administración municipal de Chía adquirió los siguientes elementos:

ITEM	RELACIÓN DE ACTIVIDADES O ALCANCE EN EL CONTRATO			
	DESCRIPCIÓN	PLACA	CANTIDAD	VALOR
1	Maquina plana puntada recta: maquinaria plana puntada recta para trabajos livianos, medianos y pesados	313183- 31319- 31320	3	2.818.800
	Motor de ½ caballo de fuerza 3,450 RPM rematador automático con mueble industrial metálico mesa en triplex de 33 milímetros de espesor recubierta en fórmica. Debe incluir los siguientes accesorios ¼ de aceite, agujas, carreteables, destornillador de pala, catálogo y curso de manejo y portacono			
2	Maquinaria fileteadora de seguridad.	2	31323- 31324	3.016.000
	Largo de puntada de 1 a 7 milímetros, ancho de costura hasta de 5,8 mm para trabajo en materiales livianos medianos y pesados, motor de ½ caballo de fuerza, 3450 RPM, lubricación automática, mueble industrial metálico, mesa en triplex de 33 milímetros de espesor recubierta en fórmica, que incluye destornilladores catálogo, curso de manejo, porta cono, garantía de seis meses, debe incluir guía del buen uso			
3	Maquina collarín 3 agujas, recubridora:	2	31325- 31326	3.828.000
	Motor de ½ caballo de fuerza 3,450 RPM, para trabajo en materiales livianos, medianos y pesados, lubricación automática, largo de puntada hasta 7 mm en collarín, 2 o 3 agujas y puntada recubridora, mueble industrial metálico, mesa en triplex de 33 milímetros de espesor recubierta en fórmica, debe incluir guía de buen uso.			
4	Cortadora textil vertical 8"	1	31327	1.012.500
	8" Capacidad de corta, cuchilla vertical, sistema de afilado de cuchilla automático, base plana con rodachines velocidad 3,450 RPM			
5	Máquina bordadora industrial	1	31322	1.518.400
	Motor de ¼ de caballo de fuerza, costura recta y zigzag hasta 12 milímetros borda al pasar, especial para trabajos livianos y			

Carrera 10 N° 8-74 CC. El Curubito Piso 2
PBX: 884 4444 Ext. 1300
sec.economico@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

	medianos, 5 milímetros de largo de puntada, abre ojales y pega botones			
6	Termofijadora 40x40 cm Milenium	1	31328	1.237.500
	Maquina al calor para pegado de pedrería, puff y sublimado, voltaje 110 voltios, tamaños en pulgadas XIN38: 38X38 pulgadas			
7	Plancha vaporella tanque	1		437.499
	Planca vaporera vertical 90 minutos de vapor tanque fácil llenado, tubo retraible para fácil almacenamiento. Con los siguientes accesorios intercambiables, rueditas para fácil desplazamiento. Peso 6,7 kilogramos			
8	Troqueladora manual textil	1		262.499
	Troqueladora manual textil sin banco, para broches, taches, botones, ojales, apliques y repujadora para imprimir calor			

El objetivo del proyecto es aportar a la estabilización socio-económica de la población víctima del conflicto armado y desplazamiento forzado.

Teniendo en cuenta que la inversión realizada por el municipio de Chía, en la adquisición de estos bienes va orientada al fortalecimiento y generación de ingresos de la población víctima del conflicto, asentada en el municipio es indispensable hacer entrega de los mismos a una asociación, Corporación o Entidad de víctimas (sin ánimo de lucro) que esté debidamente conformada y legalizada la cual represente a la Población víctima del conflicto armado (PVCA) del municipio de Chía, a fin de que exista un préstamo de eso a esta agrupación.

De esta forma y con el presente proyecto el Municipio de Chía, en cabeza de la Secretaria para el Desarrollo Económico, articula planes, programas y proyectos, que propendan en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia a población víctima del conflicto armado. Sin otro particular me suscribo,



PAULA ZULUAGA CATAÑO
Secretaria para el Desarrollo Económico

Elaboró: Daniela Poveda Montaño- Profesional Universitaria SDE

Carrera 10 N° 8-74 CC. El Curubito Piso 2
PBX: 884 4444 Ext. 1300
sec.economico@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co